

TEMUCO, [13 OCT 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.10.2021 presentada por Comercializadora De Articulos Electronicos R&M Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27887

Actividad Económica

: VENTA DE ARTICULOS, PIEZAS ELECTRONICAS Y DE

TELECOMUNICACIONES

Código Actividad

: 465.200

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL BULNES N°375, LOCAL 104

Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS ELECTRONICOS

R&M SPA

Rut

: 76.678.752-5

Nombre Rep. Legal

: RODRIGUEZ MEDINA GRACIELA FRANCISCA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: 06.10.2021

: |

Fecha De Solicitud

: 277

Otorgación Nº Fecha Otorgamiento

: 06.10.2021

Rol Avalúo

: 70-52

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> NV/kna Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

2313384